



BUIN, 21 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 326 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 36 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 3031, de fecha 07 de marzo de 2023, ingresada por Ana Contreras Pardo, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para instalar terraza en local comercial ubicado en calle Clemente Díaz N° 170, Maipo; dimensiones 2.30 mts. x 4.10 mts.

2.- A través del Memorándum N° 209, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección de Obras Municipales informa al Sr. Alcalde la factibilidad para la instalación de terraza de 2,2 x 4,1 mts. en calle Clemente Díaz N° 170, Maipo.

3.- El Memorándum N° 167, de fecha 06 de abril de 2023, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público envía al Sr. Alcalde informe correspondiente a la instalación de terraza, donde concluye que no hay inconvenientes. Se adjunta Acta de Inspecciones N° 07, de fecha 24.03.2023, emitida por Inspector Municipal y anexo fotográfico.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la autorización, debiendo pagar los derechos municipales correspondientes.

DECRETO.

1.- Autorícese el permiso precario para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente al emplazamiento de terraza ubicada en calle Clemente Díaz N° 170, Maipo; de acuerdo a lo solicitado por Ana Contreras Pardo.

2.- Déjese establecido que la construcción ocupará una superficie de 2,2 x 4,1 mts., correspondiente al espacio entre la vereda existente y la solera, se prohíbe la ocupación de la vereda o de ciclovía para el uso de la terraza o cualquier otro elemento, dado que afectaría la seguridad y el libre flujo de quienes transitan por el lugar.

3.- Realícese el cobro de los derechos municipales correspondientes, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
FIRMA: ENIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE
FIRMA: MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MILAGRO VZL MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Ana Contreras Pardo_Terraza.doc